

ESCRITURA No. 1344 -

**De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
En: "TRANSPORTES VALMANDINA CIA.
LTDA."**

**Otorgada Por: JUAN FERNANDO
VALDIVIESO MALO y CONY.**

**A favor de: CELSO CRESENCIANO
COBOS ASTUDILLO**

Cuanto: USD. 29,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTISEIS días del mes de JULIO de Dos mil CINCO, ante mí, Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario público de este cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señores JUAN FERNANDO VALDIVIESO MALO y MARIA ANDBER CRESPO CUESTA, y, por otra parte, el señor CELSO CRESENCIANO COBOS ASTUDILLO, comparecientes que son todos mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles, doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan: Que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor

literal: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor cuantía a su cargo, sirvase incorporar una de Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Escritura comparecen, por una parte, en calidad de Cedentes los señores **JUAN FERNANDO BALDIVERSO MALO** y su cónyuge **MARIA ANDREA CRESPO CUESTA**, y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor **CELSO CRESENCIANO COBOS ASTUBILLO**. Los intervinientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la Ley y domiciliados en esta ciudad de Cuenca.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Para los efectos legales del presente contrato, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante Escritura Pública otorgada el Siete de Mayo del dos mil tres, ante el Notario Público **Digésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número **Doscientos veinte y dos**, con fecha **Cuatro de Junio de Dos mil tres**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la **Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA."**-

TERCERA: CONTRATO.- Habiendo obtenido **AUTORIZACION** de la Junta General de Socios reunida el día **Diez de Noviembre del año dos mil cuatro**, los Cedentes transfieren **VEINTE Y NUEVE** participaciones de la

compañía "TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA." a favor de CELSO CRESENCIANO COBOS ~~ASTUDILLO~~, las mismas que representan dentro del capital social de la compañía antes invocada, la cantidad de VEINTE Y NUEVE DOLARES, participaciones de Un dólar cada una, equivalentes al siete, veinte y cinco por ciento del capital suscrito.- CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlos recibido en efectivo y a satisfacción es de VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que representa el valor nominal de las participaciones.- QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted Señor Notario, sirvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de esta Escritura pública a celebrarse.- Atentamente, (Firmado).- Ilegible de Dra. María Andrea Crespo. Abogado Matrícula del Azuay Número Mil trescientos once".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de legales pertinentes.- Se han cumplido con las formalidades del caso Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad correspondientes.- A continuación se inserta el respectivo Documento que forma parte de la presente Escritura, como DOCUMENTO HABIL-

TANTES:-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro, a las quince horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Calle Juan Pablo Arenas, de esta ciudad de Cuenca, los socios de la Compañía: Juan Fernando Valdivieso Malo con el 52% del capital, Miguel Valdivieso Malo con el 38% del capital y Cumandá Malo Ullauri con el 10% del capital, quienes representan el 100% del Capital de la Empresa, y resuelven amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el Presidente de la Compañía Miguel Valdivieso Malo, actuando como secretario el Gerente General Juan Fernando Valdivieso Malo, se reúne la Junta General con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Autorizar la transferencia de participaciones del socio Juan Fernando Valdivieso Malo a favor de Celso Cresenciano Cobos Astudillo.
- 2.- Autorizar la transferencia de participaciones de Miguel Valdivieso Malo a favor de Victor Hugo Lituma Siguenza

Toma la palabra el socio Juan Fernando Valdivieso Malo y solicita a la Junta autorice la transferencia de 29 participaciones de un dólar cada una a favor del Señor Celso Cresenciano Cobos Astudillo. Luego de las deliveraciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de las participaciones en referencia.

Con el objeto de tratar el segundo punto dentro del orden del día, toma la palabra el Señor Miguel Valdivieso Malo y solicita también a la Junta que autorice la transferencia de 29 participaciones de un dólar cada una a favor del Señor Victor Hugo Lituma Siguenza.

Luego de las deliveraciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en los términos anteriormente indicados.

Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las diez y seis horas con treinta minutos y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la Sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, 10 de Noviembre del 2004

Juan Fernando Valdivieso Malo

Miguel Valdivieso Malo

Cumandá Malo Ullauri

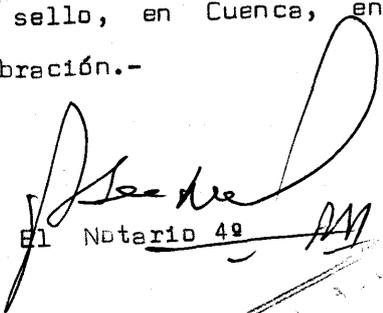
Hasta aquí el Documento Habilitante que queda in-

23

serto.- Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: DOY FE.-

(Firmado).- Ilegible de Juan Fernando Valdivieso M.- C.I.No. 0102768884.- María Andrea Crespo.- 010299461-3.- Celso Cobos.- 010170604-2.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-


El Notario 49



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

CILDADANIA 010170604

COBOS ASTUDILLO CELSO CRESCENCIANO

SEÑAL/SIGSIS/SIGSIS

23 OCTUBRE 1959

001- 0116 00460 M

SEÑAL/ SIGSIS

1959



ECUATORIANA***** E433314242

CASADO LISTA BEATRIZ DIAZ ROMAN

PRIMARIA ELECTRICISTA

ALFREDO COBOS

ZORAIDA ASTUDILLO

RECIBIDA 24/02/2003

24/02/2015

REN 0041864



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.** celebrada ante mi el 07 de Mayo de 2003, de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Juan Fernando Valdivieso Malo y señora a favor del señor Celso Cresenciano Cobos Astudillo, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el 26 de julio de 2005 que antecede.

Quito, a 13 de octubre de 2005



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de la compañía: **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.**, inscrita con el N. 222 del **REGISTRO MERCANTIL** el cuatro de junio del dos mil tres.- **Cuenca, tres de enero del dos mil seis.- El Registrador.-**



Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

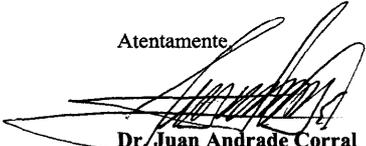
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 049-DJ-06
Cuenca, 19 de enero de 2006
T. 192

Señor Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor notario público cuarto del cantón Cuenca, el día 26 de julio de 2005, comparece en su calidad de socio de la compañía "TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.", y como cedente el señor JUAN FERNANDO VALDIVIESO MALO y su cónyuge, y transfiere mediante este instrumento 29 participaciones de un dólar cada una a favor de el señor CELSO CRESENCIANO COBOS ASTUDILLO, dicha escritura cumple con todos los requerimientos, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con su registro.

Atentamente



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2